



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 FEB. 1982

Expte. N° 10.327/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 mediante la cual la dirección del Museo de Ciencias Naturales hace saber, por intermedio del Departamento de Ciencias Naturales, sobre la falta de colaboración por parte del encargado del laboratorio, señor Andrés Guaitima; y

CONSIDERANDO:

Que la misma está referida principalmente a la costumbre del / mencionado agente de retirarse del Museo en forma periódica sin el permiso correspondiente, creando así múltiples inconvenientes, tanto a las labores docentes como a las que son propias de esa dependencia;

POR ELLO; atento al dictamen producido por Asesoría Jurídica a Fs. 13 y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades ante el asunto referido / en el exordio.

ARTICULO 2°.- Por el Departamento de Ciencias Naturales se dispondrá el traslado del señor Andrés GUAITIMA a otra dependencia de ese Departamento, mientras dure la sustanciación del sumario indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



[Firma manuscrita]

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Firma manuscrita]

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 048-82